



**PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**  
DIRECCIÓN NACIONAL

**RESOLUCIÓN No. ( 5911 )**

**09 DIC 2019**

**POR LA CUAL SE CONVOCA A LOS DIRECTORIOS DEPARTAMENTALES Y A LAS ORGANIZACIONES NACIONALES DE JUVENTUDES Y DE MUJERES LIBERALES, PARA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN POLÍTICA CENTRAL Y SE ADOPTAN OTRAS DECISIONES.**

**EL DIRECTOR NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias,

### **CONSIDERANDO**

Que el Consejo Nacional Electoral; en cumplimiento de sus funciones Constitucionales y Legales, mediante la Resolución No. 2247 del 18 de septiembre de 2012, registró los Estatutos del Partido Liberal Colombiano revisados por la comisión de estilo integrada con la Resolución 2919 de 2011 de esta Colectividad, actualmente vigentes, según consta en la Resolución No. 2815 del 08 de noviembre de 2017; aclarada con la Resolución 2878 del 22 de noviembre de 2017.

Que de conformidad al artículo 21 de los Estatutos, la Comisión Política Central está integrada por:

1. La Dirección Nacional Liberal.
2. Los Senadores de la República y Representantes a la Cámara elegidos que hagan parte de la Bancada Liberal.
3. Los presidentes de los Directorios Departamentales y del Distrito Capital. En caso de que el presidente asista por derecho propio, asistirá el vicepresidente. Si este también asistiera por derecho propio, asistirá el directorista que para el efecto delegue el correspondiente directorio.
4. El Presidente del Comité Político de Juventudes.



5911

**PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**  
DIRECCIÓN NACIONAL

5. La Presidenta del Comité Político de Mujeres.

Que se hace necesario establecer un procedimiento que permita integrar la Comisión Política Central, a fin que, apruebe el proyecto del Reglamento con el cual se convocará la VIII Convención Nacional Liberal y la elección de los Delegados.

En mérito de lo expuesto el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1. INTÉGRESE** la Comisión Política Central de conformidad al artículo 21 de los Estatutos.

Para tal efecto, los Directorios Departamentales deberán remitir al Secretario General la actualización de la información de los miembros y mesas directivas vigentes. Igualmente, informarán y remitirán los documentos contentivos de las renunciaciones presentadas por los miembros de los respectivos Directorios, que aún no han sido tramitadas ante Secretaria General.

En ese sentido, en los casos que el Presidente o Vicepresidente integran por derecho propio la Comisión Política Central, deberán informar nombres, apellidos y datos contactables del miembro del Directorio que integrará la Comisión.

En el caso que se encuentren acreditados dos o más Presidentes del respectivo Directorio, deben informar nombres, apellidos y datos contactables del copresidente o miembro del Directorio que integrará la Comisión Política Central.

Así mismo, la Organización Nacional de Juventudes Liberales y la Organización Nacional de Mujeres Liberales, deberán remitir los nombres, apellidos, datos contactables y documento que los acredita, de los miembros de las organizaciones que fungen como Presidentes del Comité Político Central, respectivamente.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** La información requerida en este artículo tendrá que ser remitida a Secretaria General a más tardar el día 13 de diciembre de 2019.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** Los Directorios que no remitan la información requerida en la presente Resolución y que Secretaria General no cuente con aquella para incluir al



5911

**PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**  
DIRECCIÓN NACIONAL

miembro que tenga derecho de integrar la Comisión Política Central, el cupo no podrá ser suplido con otro miembro del Partido y tampoco podrá ser incluido después del término otorgado.

**ARTÍCULO 2. ACTUALÍCENSE** por Resolución las acreditaciones a que haya lugar, de los miembros de los Directorios Departamentales.

**ARTÍCULO 3. REMÍTASE** el 16 de diciembre de 2019, al Director Nacional, para los fines pertinentes, el listado consolidado de los miembros que integraran la Comisión Política Central.

**PUBLÍQUESE, DIVÚLGUESE Y CÚMPLASE**

  
**CÉSAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO**  
Director Nacional del Partido

  
**MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ**  
Secretario General del Partido

